



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102018-00479-00 INTERDICION

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el oficio allegado por la Secretaria de Salud Pública Municipal. Sírvase proveer Santiago de Cali, 14 de octubre de 2021

Auxiliar judicial,

JOHNNY FABIAN BENITEZ TABARES

PESD: EDNA MARGARITA PASTRANA OBREGÓN INTERDICCION JUDICIAL

Radicado: 760013110010-2018-00479-00

Auto Interlocutorio No. 1807

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe que antecede, se observa el oficio allegado por la Secretaria de Salud Pública Municipal en cumplimiento a lo ordenado en el fallo que puso fin a la presente instancia y relacionado con la inclusión de la señora **EDNA MARGARITA PASTRANA OBREGÓN** en el registro de avecindamiento, se agregará a los autos para que obre y conste de conformidad.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar al proceso el oficio expedido por la Secretaria de Salud Pública Municipal de esta ciudad para que obre y conste de conformidad, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **172** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, **15 de OCTUBRE de 2021**

La Secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102018-00479-00 INTERDICION

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2ad913a62151447221d3fe8c993d177e40b083bde5ea89b897d5ac6b13aefd2

Documento generado en 13/10/2021 04:37:11 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>